

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 7

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"
Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2012

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: Enrique Daniel Giménez, Rubén Hugo Ponce, Jorge Julio Pescio, Cecilia Mabel González, Marta Leonor Rugani, Nora Beatriz Brasca, Eduardo Adrián Livolsi, Juan Carlos Oviedo, Fernando Gerlero, Ester María Senestrari, Nicolás Tillard Barrionuevo, Renzo Nahuel Maíta y Germán Andrés Pahud. CONSEJEROS AUSENTES. Sin Aviso: Enrique Jorge Lehner Rosales, Diego Farfán, Sandra Navarro Moreno, Michel Japaze Jozami y Andrés Ernesto Guzmán.

ACTA TAQUIGRAFICA

S U M A R I O :

	Pág.
1. –Acta N° 6. Ingreso.	3
2. –Sra. Decana. Informe. Se toma conocimiento.	3
3. –Sesiones ordinarias del 7 y del 21 de junio. Fechas. Modificación.	5
4. –Res. 321/12 HCS. Dr. Ricardo O. Bachur. Profesor titular, dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Cirugía III. Designación por concurso. Se toma conocimiento.	5
5. –Consejeros estudiantiles. Ord. 7/06 HCD, Modificación. Solicitud. Rechazo.	5
6. –Consejeros de JPO. Semana del estudiante. Reglamentación. Solicitud. A la Comisión de Enseñanza.	11
7. –Presidente del CEO y consejeros estudiantiles. Cupo de becas para los mejores promedios. Extensión. Solicitud. Aprobación.	15
8. –Presidente del Centro de Estudiantes y consejeros estudiantiles. Incorporación de un destructor de agujas. Solicitud. Despacho de comisión. Aprobación.	17
9. –Consejeros estudiantiles. Instalación de medios audiovisuales en los quirófanos de Cirugía. Solicitud. Aprobación.	18
10. –Consejeros de JPO. Contratación de un Técnico para el Laboratorio de Análisis Clínicos. Solicitud. Rechazo.	18
11. –Designaciones interinas de profesores asistentes de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría “A”. Prórroga. Proyecto de resolución. Aprobación.	21
12. –Designaciones interinas de profesor titular y de profesor adjunto de la cátedra de Prostodoncia III “B”, cuyo concurso se encuentra impugnado. Prórroga. Proyecto de resolución. Aprobación.	22
13. –Dpto. de Rehabilitación Bucal. Programa Académico de la cátedra de Prostodoncia I B. Elevación. Aprobación.	23
14. –Registro de aplazos de la asignatura Introducción a la Anatomía. Proyecto de resolución. Aprobación.	23
15. –Escuela de Posgrado. Fecha de examen libre de inglés. Aprobación. Solicitud. Aprobación.	24
16. –Sra. Marina Gigena. Recurso jerárquico interpuesto. Rechazo.	24
17. –Dr. José D Itria, docente de la cátedra de Prostodoncia IV. Licencia con goce de haberes. Solicitud. Aprobación.	26

- - - oOo - - -

En la ciudad de Córdoba, a 31 días del mes de mayo del año 2012, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y se cuenta con la asistencia de la Sra. Vicedecana, Dra. Vicedecana, Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, y del Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

Siendo las 9 y 13 hs., se declara abierta la sesión con el ingreso del Acta N° 6, correspondiente a la sesión llevada a cabo el 17 de mayo del cte. año en curso, la que queda en Secretaría a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se dará por aprobada.

Acto continuo, la Sra. Decana brinda la siguiente información:

–Que se encuentran bastante avanzadas las obras de la cátedra de Operatoria, ya están prácticamente todas las mesas puestas, al igual que los nueve simuladores, por supuesto, con las dificultades propias de una actividad que recién se va a iniciar, por lo que invita a la consejera Brasca a pronunciarse sobre este tema.

De este modo, dicha consejera manifiesta que la sala es bellísima y los alumnos están muy cómodos y, por lo tanto, muy conformes, por lo que destaca el agradecimiento de la gente por todo el esfuerzo que hace la Facultad, gracias al cual, de ahora en más, muchos van a poder trabajar verdaderamente en una preclínica como corresponde; que si bien sólo faltan pequeños detalles, esto le parece realmente un sueño; que ya ha comenzado la actividad en la sala, por lo que todos pueden ver que verdaderamente hay una diferencia increíble, en consecuencia, la gente sólo tiene palabras de agradecimiento; que invita a todos los integrantes del H.C.D. a acercarse a la sala para verla ahora que está funcionando todo el día, porque no es lo mismo entrar a la sala vacía que a cuando está en movimiento, trabajando.

Finalmente, agrega que si bien entiende a aquellos consejeros que permanentemente están con lo que falta, les solicita que también vean y reconozcan

las cosas buenas que se hacen en la Casa, como lo de esta sala que para ella es un sueño cumplido.

Por su parte, la Sra. Decana añade que de todos modos recién son nueve los simuladores que están instalados, aunque el compromiso está en que en el transcurso de la semana en curso se instalen los restantes, porque en total son setenta los simuladores, instalación que se ha complicado un poco debido al inicio de los prácticos y, por lo tanto, se va a tener que hacer entre sábado y domingo. Por consiguiente, pide un poco más de paciencia, pedido que solicita a la consejera Brasca transmita a los docentes de ambas cátedras.

Inmediatamente, agrega que se está tratando de mejorar la cátedra de Prótesis también, y que a los docentes que están en el sótano se los está tratando de trasladar a la parte superior porque tienen problemas con la bomba, dado el problema de que todas las cloacas de la Universidad parece que desagotan en el subsuelo de esta Casa; que por el tema de las cloacas también ha habido un problema muy grande en la Biblioteca, mas son ajustes que se van a ir realizando lentamente, pero esto es un poco lo que dijo en la sesión anterior, es decir, que hay que empezar a pensar en cuáles van a ser las prioridades, si seguir mejorando la parte actual de la Facultad o esperar a la construcción de dos pisos para salas clínicas, oficinas y parte administrativa al frente de la DASPU, aunque todos conocen que la construcción significa paredes y techo solamente. Entonces, si no se hace la reserva de dinero pertinente, será imposible el traslado a la parte nueva, puesto que traslado significa equipamiento, mobiliario y todo lo demás. Por lo tanto, habrá que decidir entre dejar de hacer algunas cosas para hacer un ahorro, o seguir mejorando la parte actual de la Facultad, sabiendo que esta parte en algún momento se la va tener que dejar; que el compromiso está en construir tres pisos clínicos con oficinas, y después también se construirán otros dos pisos para la parte básica de la Facultad porque en cualquier momento se deberá dejar las instalaciones que actualmente están al frente de la Casa, decisiones que deberán tomarse responsablemente en otro momento.

En tanto, el consejero Tillard expresa que si bien es de esos consejeros que ven y solicitan lo que está faltando, también es de los que reconocen las cosas que se hacen en beneficio de sus representados, los estudiantes, y de la Facultad toda,

como las que se acaban de citar, entre ellas la sala que ha quedado realmente fantástica, de modo que, en nombre de toda la agrupación Juntos por la Odontología, felicita a la gestión por todo lo realizado.

En otro orden de cosas, dada la proximidad de las Jornadas de Internacionales de Facultad de Odontología, el que todavía quedan muchas tareas por realizar y el compromiso tan grande que se está asumiendo como institución en la organización de estas jornadas, el H. Cuerpo aprueba –por unanimidad- una sugerencia formulada por la Sra. Decana en el sentido de que las sesiones ordinarias previstas para los días 7 y 21 de junio se trasladen a los días 21 y 28 del mismo mes, respectivamente, lo que significa que los nuevos consejeros asumirán sus mandatos en la sesión del 21 de junio.

Posteriormente, se toma conocimiento de la –Res. 321/12 del HCS designando por concurso al Dr. Ricardo O. Bachur en el cargo de profesor titular, dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Cirugía III.

A continuación, se procede al tratamiento de los despachos elaborados por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, recaídos en los siguientes expedientes:

–Expte. 27228/12. Consejeros estudiantiles solicitan se modifique la Ord. 7/06 HCD, art. 3º.

En primer lugar, se da lectura al despacho elaborado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconsejando: “Hacer lugar a lo solicitado, modificando el Art. 3º de la Ordenanza 7/06, quedando establecido el mismo del siguiente modo: “”Los turnos especiales de mayo y septiembre, establecidos por el Art. 87 del Estatuto Universitario, estarán destinados en esta Facultad, a los estudiantes que adeuden hasta 4 (cuatro) asignaturas del último año de la carrera, sin importar la condición final (regular o libre). Para el cálculo de las materias adeudadas, no se tendrán en cuenta las aprobadas por promoción, que aún no hayan sido efectivizadas en acta. Pase al HCD a sus efectos.””

Inmediatamente, el consejero Ponce opina que se tendría que haber reflexionado más acerca de este tema; que el Título VI del Régimen de Enseñanza de los Estatutos establece claramente cuáles son las condiciones para rendir para los alumnos que adeuden la mitad o menos de las asignaturas del último año, y lo que se solicita va en contra del artículo 87 del Estatuto, si se lo lee atentamente. Por

lo tanto, formula moción de orden en el sentido de que no se haga lugar a lo solicitado.

Si bien después de una moción de orden no se puede seguir haciendo uso de la palabra, la Sra. Decana aclara que previo a la moción del consejero Ponce había consejeros que se habían anotado en la lista de oradores, por lo que corresponde permitirles que se expresen, pero antes de ello advierte que la solicitud de marras ha sido presentada por cuatro consejeros estudiantiles y el despacho viene acompañado de la firma de dos de ellos –Pahud y Patiño- y de la de un docente –Amadeo Bortoletto-, pero en este tipo de pedidos sería bueno que los despachos tuvieran más firmas, y al respecto hace un llamado de atención a los consejeros porque hay despachos que llegan al Consejo con 2 ó 3 firmas, la mayoría de las cuales a veces son de consejeros estudiantiles y los docentes no han tenido participación.

Luego agrega que también es cierto que, de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos, el que una comisión se reúna un día y tres personas elaboren y firmen un despacho no significa que a la sesión siguiente el tema en cuestión tenga que pasar, sí o sí, al Consejo Directivo; que le gustaría que en el futuro los despachos que no cuenten con una suficiente cantidad de firmas que los convaliden no sean elevados al H. Cuerpo; que el despacho en consideración data del 22 de mayo del año en curso, por lo que tranquilamente podría haber estado hasta el 22 de junio en la mesa de trabajo. Entonces –agrega-, los consejeros tienen que acostumbrarse a trabajar más lentamente si hace falta y a elaborar despachos que tengan más firmas; que hay que acostumbrarse a trabajar como se lo hace en el Consejo Superior, donde los despachos que no tienen una equis cantidad de firmas, no son girado a sesión, se tarde el tiempo que se tarde, porque cree que cuando se presenta un proyecto se lo hace con la suficiente madurez posible, pues las cosas no se deben hacer a los apurones.

Por su parte, el consejero Pahud informa que este tema se trató en la comisión la semana pasada, reunión en la que el consejero Ponce estuvo presente, y si estaba en contra podría haber hecho un despacho por la minoría, pero no lo hizo y se retiró de la reunión; que en dicha reunión también estuvo presente el consejero Livolsi, quien se abstuvo de participar porque llegó tarde; pero en esta semana hubo

otra reunión, y si bien ya había un despacho, el consejero Ponce, si tenía algo en contra, aún tenía la posibilidad de elaborar un despacho por la minoría, mas no asistió a esa reunión, entonces le parece una falta de respeto que recién ahora plantee su disconformidad; que en relación a la presente iniciativa personalmente se informó acerca de las ordenanzas vigentes y las posibilidades de modificación, luego de lo cual le preguntó a la Sra. Secretaria Académica si le parecía una propuesta descabellada, quien respondió que no, y que podría ser viable porque el Consejo tiene facultades para tomar esa decisión, de modo tal que solicita pasar a comisión, a los fines de la Sra. Secretaria Académica dé su opinión sobre el tema.

Mientras tanto, la Sra. Decana expresa que no sabe lo que ha dicho la Dra. Lutri y que acuerda con que se pase a comisión para el fin mencionado, pero de todos modos advierte que el H.C.D. no tiene ninguna potestad para ir en contra de lo que dice el Estatuto Universitario de la U.N.C., en este caso su artículo 87, el que establece: “Los alumnos que adeuden la mitad o menos de las asignaturas del último año, habiéndolas cursado como regulares, podrán examinarse en turnos especiales de mayo y septiembre. Las facultades fijarán los demás requisitos que les sean necesarios para estar incluidos en esta disposición”.

Después de señalar el consejero Tillard que el Estatuto también indica que cada consejo directivo tiene la potestad de establecer sus propios reglamentos, la Sra. Decana manifiesta que eso es cierto, pero aclara que una cosa son los reglamentos de los consejos directivos y otra cosa es ir en contra del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Al opinar el consejero Pahud que cuando el Art. 87 del Estatuto dice “la mitad o menos” quiere decir que la otra mitad podría estar con esta iniciativa, la Sra. Decana recalca que no se puede interpretar los reglamentos ni el Estatuto, tras lo cual sugiere que el tema vuelva a comisión para que la misma se aboque a un nuevo análisis del mismo. A su vez, la consejera Senestrari aclara que en materia administrativa no está permitido lo que no está escrito, en este caso no está escrito que con la otra mitad se pueda hacer algo.

Habiendo manifestado el consejero Pahud que se la puede modificar, la consejera Senestrari aclara que lo que el consejero dice se trata del número, pero la

condición no cambia. Entonces –dice- la interpretación de los reglamentos no es tan fácil.

Por otro lado, entiende que si bien en su momento el proyecto de la actual Ordenanza 7/06 HCD, reglamentación general de exámenes finales para alumnos de la carrera de Odontología, fue elaborado y analizado por Secretaría Académica, Comisión de Vigilancia y Reglamento, Comisión de Enseñanza, Asesoría Pedagógica, Secretaría Estudiantil, Área Administrativa y Oficialía, piensa que habría que profundizar el análisis de esa reglamentación, y que el análisis de un reglamento no se puede hacer en dos o tres días porque después aparecen muchas dificultades que no pueden ser solucionadas.

Posteriormente, la Sra. Decana expresa que no hay que apurarse; que el expediente en consideración fue presentado el 21 de mayo, todavía no terminó el mes de mayo y una cosa tan seria y tan delicada como ésta no se puede resolver en una semana; que el Estatuto no se interpreta; que lo que sí se debería analizar también es la cantidad de asignaturas que puede tener un alumno para presentarse en los turnos especiales porque, por ejemplo, tiene entendido que antes inglés se la consideraba en el último año y hoy no está en ese año, entonces –dice- esas son las cosas que hay que ver y analizar, como así también, por ejemplo, dos expedientes sobre llamados a concurso con sus respectivas grillas, los que todavía no se han puesto sobre la mesa, a pesar de ser temas importantes, porque están siendo analizados y estudiados; que el Consejo nunca va a hacer algo que perjudique al alumno, pero que también es cierto que no puede ir en contra de los Estatutos de la Universidad; que cree el expediente en tratamiento merece ser estudiado y analizado más en profundidad, para lo que debería volver nuevamente a la comisión.

A esta altura de la sesión, el Cuerpo se constituye en estado de Comisión, a los fines de permitir el uso de la palabra a la Sra. Secretaria Académica.

Reanudada la sesión pública, el consejero Tillard entiende que, según el artículo 87 del Estatuto Universitario, las facultades fijan los demás requisitos que le son necesarios para estar incluidos en esa disposición, y a la vez dice que el requisito principal es haber cursado las asignaturas como regular, pero en ningún lugar dice “haber finalizado en condición de regular”, o sea que el alumno puede

haber cursado como regular, haber estado inscripto con matricula de la materia, pero haber quedado libre a la semana del cursado.

Seguidamente, el consejero Giménez manifiesta que cuando llegan los despachos a la mesa del Consejo, ya sea por mayoría o por minoría, son para debatirlos, aunque no necesariamente deben ser aprobados en una mesa de debate; que si bien el consejero Ponce no hizo un despacho en minoría por el tema en debate, hoy es momento de debate para que todos los consejeros entiendan y escuchen atentamente como fue tratado este tema, entonces cree que por eso el consejero Ponce ha hecho una moción, con la que está de acuerdo y, en consecuencia, adelanta su voto favorable.

Tras presentar el consejero Pahud otra moción, esta es, de que el expediente sea derivado a la Comisión de Enseñanza y a Secretaría Académica para ampliar su análisis, se somete a votación la primera moción que se presentara, vale decir, la formulada por el consejero Ponce en el sentido de no hacer lugar a lo solicitado.

Votan por la afirmativa los consejeros: Giménez, Ponce, Pescio, González, Rugani, Brasca, Livolsi, Senestrari y Gerlero; en tanto que por la negativa lo hacen los siguientes consejeros: Oviedo, Maíta, Tillard y Pahud.

De esta manera, por 9 votos positivos contra 4 negativos, queda rechazado el pedido en cuestión.

Acto continuo, el consejero Tillard solicita que se haga un llamado de atención a los consejeros Livolsi y Ponce por retirarse de la referida reunión de comisión, el consejero Livolsi alegando que tenía un problema personal, aunque después –dícese lo vio paseando por la Facultad, y al consejero Ponce porque, además de retirarse, tuvo tiempo para presentar un despacho por la minoría, pero no lo hizo; en cuanto al planteo de debate formulado por el consejero Giménez, recuerda que si bien el H.C.D. tiene la función de aprobar o rechazar los despachos de comisión, la función de las comisiones internas es la de estudiar, analizar y debatir los temas que se plantean en el Consejo, a los fines de encontrarles una solución, por lo tanto, el debate libre debe darse cuando el Cuerpo se constituye en estado de comisión o en las comisiones.

Sobre el particular, el consejero Livolsi aclara que durante dos años no ha faltado a ninguna reunión de comisión –de lo que tiene testigos- y sólo una vez llegó

45 minutos tarde a una de ellas y, como ya había un despacho firmado, no le pareció correcto demorar el tema y firmar ese despacho ni uno en minoría, dado que no había estado en la reunión, todo lo cual le aclaró al consejero Pahud, a quien también le dijo que esa llegada tarde se debió a un problema personal que tenía con su hija; que no estaba paseando por la Facultad, sino que, luego de solucionar el problema familiar que tenía, estaba tratando un problema de las cátedras de Operatoria y de Prótesis. Por lo tanto, no permite que el consejero Tillard tenga esa falta de respeto para con su persona.

Por su parte, el consejero Ponce expresa que le parece extraño lo que solicita el consejero Tillard; que nunca ha faltado a una reunión de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, a diferencia de los consejeros estudiantiles de la agrupación JPO, que sí lo hicieron muchísimas veces; que, sin pretender entrar en una polémica, aclara que en la reunión a la que alude el consejero Tillard inicialmente dijo: “Esto necesita ser hablado con más reflexión. No soy odontólogo, pero creo que esto habría que analizarlo con más atención, y habría que preguntar a Secretaría Académica” -cosas que el consejero Tillard olvidó decir las-, y se retiró de la reunión de comisión porque había recibido una llamada telefónica, pero regresó para avisar que se retiraba -lo que fue escuchado por un consejero estudiantil-, y se retiró de la reunión, de modo que no entiende por qué se pide un llamado de atención para él; por otra parte, considera que por el hecho de que tenía que retirarse no tenía por qué firmar un despacho en minoría, máxime cuando pensaba que el tema ameritaba una mayor reflexión. Por último, agrega que lo que dijo es lo que establece el Estatuto nada más, no va en contra de nada ni de nadie.

Seguidamente, el consejero Tillard entiende que están las cámaras de la Facultad si se necesitan pruebas de lo que ha dicho, y que si el consejero Livolsi considera que él lo ha agraviado, el Consejo es el medio para solicitar que se le sancione, en cuyo caso cada uno deberá aportar sus pruebas.

Por otro lado, agrega que si el consejero Ponce está convencido de que se debe profundizar el tratamiento del tema, no entiende por qué ha mocionado el rechazo del pedido de marras en vez de que pase a la comisión correspondiente para que siga siendo tratado.

A esta altura de la sesión, el consejero Livolsi aclara que no pide ninguna sanción para el consejero Tillard sino simplemente que no diga cosas que no son, y que no ponga en tela de juicio asuntos familiares, y que si después se quedó en la Facultad fue porque el problema de su hija se solucionó; que no permitirá que el consejero ensucie a su familia, y vuelve a reiterar que fue la primera vez que faltó a una reunión de comisión en dos años, que cuando se retiró de la reunión de comisión habló por teléfono con su señora, quien ya había salido del trabajo y había ido a tratar el problema de salud de su hija, por lo que pide que no se le diga que las cámaras de la Facultad lo han visto por ahí, porque no ha estado paseando ni nada por el estilo, sino que, solucionado su problema personal, se quedó en la Facultad para solucionar un problema en las cátedras de Operatoria y de Prótesis y después volvió a sus funciones de profesor asistente.

Posteriormente, el consejero Ponce pide que si el consejero Tillard insiste en su pedido de sanción para con su persona, que la justifique por escrito de acuerdo a las causas y consideraciones de los Estatutos, que las establece claramente, caso contrario él le iniciará una instancia judicial de agravio.

A continuación, el consejero Pahud reitera de que la idea contenida en el punto 3 del Orden del Día es buena, es viable, no está en contra del Estatuto porque éste dice que tiene que ser la mitad o menos regular, que es lo que piden los autores de la iniciativa, es decir, que no haga falta que estén todas regulares, y que si se considera que es necesario un tiempo para poder establecer que es viable o no, se tendría que aprobar la moción que formulara porque la iniciativa beneficiaría tanto a los estudiantes como a la Facultad porque son menos los lapsos para poder egresar.

Inmediatamente, la Sra. Decana da por concluido el tema, habida cuenta que este punto 3 del Orden del Día ya ha sido resuelto mediante votación.

–Expte. 25842/12.- Consejeros de JPO solicitan se reglamente la semana del estudiante.

Al respecto, habiéndose dado lectura al despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, por el que se aconseja reglamentar lo siguiente: “Con motivo de la celebración de la semana del estudiante, el 21 de septiembre no se podrán realizar actividades obligatorias de ningún tipo destinadas a los estudiantes de grado. Asimismo, tampoco se podrán realizarse actividades evaluativas en la

semana que se corresponda, en calendario gregoriano, con el 21 de septiembre, considerando el domingo como primer día de la semana”, la consejera Brasca mociona que el tema pase a la Comisión de Enseñanza porque es un tema que le compete a esa comisión y porque la Secretaria Académica tiene que hablar con los profesores y ver las actividades programadas para esa semana, mientras que la consejera Rugani expresa que no está de acuerdo con el pedido de dejar una semana libre porque ya está todo organizado y por todo lo que se lucha para tener más tiempo para que los alumnos puedan terminar en tiempo y en forma, por lo que el consejero Pahud aclara que este año el 21 de septiembre cae un día sábado, por lo que no correría lo del asueto -pero se podría planificar para el año que viene- y lo que es en la semana no afectaría a la parte clínica porque es para las actividades evaluativas solamente.

Posteriormente, el consejero Pescio recuerda que en el expediente presentado en la sesión anterior se habla de que el 21 de septiembre no se podrán realizar actividades obligatorias y que en esa semana no se podrán realizar actividades evaluativas, entonces cree que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se ha excedido en su dictamen, puesto que –según interpreta- ha agregado que no se podrán realizar actividades evaluativas y que toda la semana sea asueto, o sea que no es lo que se había pedido originalmente, y considera que este tema tendría que contar con una opinión de la Comisión de Enseñanza para que sea más completo.

A esta altura del debate, el consejero Pahud sintetiza el tema diciendo que lo que se está pidiendo es que en toda la semana del estudiante no haya actividad evaluativa y que el 21 de septiembre no se realicen actividades obligatorias, es decir que si, por ejemplo, a un estudiante le falta hacer extracciones, ese día puede concurrir a la Facultad para tal fin, pero no es obligatorio que lo haga.

Tras opinar el consejero Pescio que eso es lo mismo que decir asueto porque a nadie se le puede poner ausente si no asiste, el consejero preopinante reitera que no quiere decir que el alumno no concorra sino que no es obligatorio que lo haga, luego de lo cual la Sra. Decana da lectura al pedido, esto es, que se reglamente que, con motivo de la celebración de la semana del estudiante, 21 de septiembre no se podrán realizar actividades obligatorias de ningún tipo destinadas a los estudiantes

de grado, así mismo, tampoco se podrá realizar actividades evaluativas la semana que se corresponda en calendario gregoriano con el 21 de septiembre, considerando el día lunes como primer día de la semana.

Al señalar la Sra. Decana que el pedido habla del día “lunes”, en tanto que el despacho habla del día “domingo”, el consejero Pahud aclara que en la comisión se resolvió ese cambio.

O sea –agrega la Sra. Decana- que lo que se está pidiendo es que quede reglamentado que el 21 de septiembre no haya ninguna actividad obligatoria –o sea, prácticamente asueto, dice- y en la semana que no haya actividad evaluativa.

En tanto, la Sra. Vicedecana llama a la reflexión acerca de que, históricamente, el 21 de septiembre ningún profesor ha dado actividad a sus alumnos; que en la carrera hay muchas materias que son cuatrimestrales, y si en ellas se pierde una semana, recuperarla es realmente muy difícil, y dice “perder” porque, al no tener actividades obligatorias quiere decir que el profesor no puede citar a sus alumnos a los trabajos prácticos; que si el 21 de septiembre coincide con un día de trabajo práctico, la cátedra a su cargo ya tiene previsto, dentro de la planificación anual, el día en que dará el recuperatorio, pero si se pierde una semana en una asignatura cuatrimestral, recuperarla –reitera- es muy difícil teniendo en cuenta que las actividades comienzan el primer día hábil de agosto, porque los exámenes van más allá -sobre todo en los que están en el segundo cuatrimestre del primer año- y, justamente, hay que terminarlos los primeros días del mes de noviembre, cuando generalmente se pide al Consejo un cambio porque a veces se pueden presentar eventualidades ajenas a los docentes y a los alumnos, como un paro de transporte, pero ya reglamentar para no tener actividades obligatorias, cuando los trabajos prácticos son obligatorios, es algo sobre lo que pide que los autores de la iniciativa reflexionen.

Teniendo en cuenta lo vertido por la Sra. Vicedecana, el consejero Tillard dice que no se entendió esa parte del pedido, porque no se trata de que no habría actividades obligatorias durante esa semana, sino que lo que no habría serían actividades evaluativas, como exámenes parciales, y el 21 de septiembre, el alumno que esté medio jugado con, por ejemplo, las extracciones, que pueda concurrir a la Facultad a hacer las extracciones, pero quien ya esté cómodo con la cantidad de

extracciones que haya hecho en el transcurso del año, si no quiere ir a la Facultad, que no vaya. O sea no se perdería la semana.

La Sra. Decana pregunta entonces por qué los consejeros no hacen más clara la nota, por qué no dicen 21 de septiembre asueto, y que en la semana del 21 no se tome ninguna actividad evaluativa, aparte –agrega- de que hace años que los alumnos se toman la semana, aunque aclara que en las cátedras clínicas los mismos los alumnos no se quieren tomar la semana.

Acto seguido, el consejero Oviedo considera que este tema debe ser tratado por la Comisión de Enseñanza, razón por la cual mociona que sea girado a la misma.

Por su lado, el consejero Giménez, primero, señala que el despacho dice que en la semana del 21 de septiembre no se podrán realizar actividades obligatorias, y un trabajo práctico es una actividad obligatoria que puede ser, o no, evaluada; segundo, expresa que, teniendo en cuenta que por el sistema Guaraní él está terminando en esa semana de septiembre todas las actividades de dos cátedras para poder terminar el semestre, quisiera que se le ayude a ver cómo hace para no tomar el parcial final para terminar la actividad, porque si no tiene que extender la actividad hasta octubre, y la administración le dice que tiene que terminar en septiembre, pero para que eso sea posible tendría que eliminar trabajos prácticos, tendría que eliminar algunos temas de parciales ya que, de acuerdo al calendario, no tiene fecha posible porque no pensó en la semana del estudiante cuando planificó las materias que dicta, pero justo cuando termina su actividad viene la semana del estudiante y se encuentra con esta posibilidad de que ahora se plantea una semana sin evaluación.

Tras opinar la consejera Brasca de que la iniciativa en consideración tendría que haber sido presentada previo a la aprobación de la planificación de actividades de las cátedras, por lo que, de ser aprobada, habría que modificar tales las planificaciones, se somete a votación la moción formulada por el consejero Oviedo en el sentido de que las actuaciones sean giradas a la Comisión de Enseñanza, resultando aprobada por unanimidad, esto es, por el voto positivo de los consejeros: Giménez, Ponce, Pescio, González, Rugani, Brasca, Livolsi, Oviedo, Maíta, Tillard, Pahud, Senestrari y Gerlero.

–Expte. 13113/12. Presidente del CEO y consejeros estudiantiles solicitan se extienda el cupo de becas para los mejores promedios.

Sobre el particular, se aclara que, teniendo en cuenta lo informado por el Área Económico-Financiera, la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: “1) Se agregue un artículo al proyecto: “Las becas se ajustarán en forma anual a disponibilidad de los recursos propios de la Facultad de grado”. 2) Se eleve copia del presente expediente a la Escuela de Posgrado en calidad informativa. 3) Dejar constancia de que las becas serán costeadas por el grado, no haciendo lugar a la sugerencia de su participación por el posgrado”.

A continuación, se da lectura al informe requerido por la citada comisión al Área Económico-Financiera, el que dice:

“Visto lo solicitado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD, se informa:

Que de elegir los siete becarios los cursos más caros del presente año lectivo hubiera correspondido abonarles a los docentes dictantes la suma aproximada de \$5.500 por los cuatro becarios nuevos.

Además, se dejaría de percibir el ingreso para la Escuela de Posgrado de \$2.750, para la Facultad de Odontología \$ 2.750 y para la Universidad de \$560.

Actualmente esta Área abona a los docentes dictantes por los tres becarios de Mejor Promedio con Recursos Propios de esta Facultad.

Se sugiere:

Que el presente anteproyecto, presentado a fojas 6 y 7, sea elevado a la Escuela de Posgrado para su consideración y, de ser aprobado los cuatro nuevos becarios, se comparta el costo correspondiente a los honorarios de los profesionales con la Escuela de Posgrado.

Por otra parte, se solicita se anexe un artículo al proyecto de resolución donde dichas becas se ajusten a disponibilidad de los Recursos Propios, dado que el mismo cada año es incierto.”

Acto continuo, el consejero Ponce manifiesta que conoce el expediente, acerca del cual dio su opinión en la reunión de comisión pero no firmó el despacho porque se retiró de esa reunión –la misma reunión en la que se abordó el pedido de modificación de la Ord. 7/06 HCD y él se retiró, por lo que hoy se ha pedido una sanción para su persona-; que para ver que se dé la beca, el monto a pagar es el monto de grado, que saldría de Recursos Propios de la Facultad, por lo que la

Escuela de Posgrado no tendría que pagar nada, lo cual entiende que está claro en el informe del Área Económico-Financiera; que si bien no ha firmado el despacho de comisión –reitera- estuvo en la reunión en que se trató el pedido de marras y está de acuerdo con el mismo, de modo que solicita que se retire el pedido de sanción para su persona porque no hay nada que sancionar, puesto que acaba de aclarar que ha visto el expediente ese día y está dando su acuerdo porque le parece muy bien.

A esta altura de la sesión, la Sra. Decana solicita que no se caiga en una nueva discusión y que se prosiga con el tema en tratamiento, luego de lo cual –a requerimiento del consejero Pescio- aclara que el proyecto habla de 7 becas, pero la disponibilidad de recursos va a ser la que va a regular la cantidad de becas que se va a tener que dar por año.

Con respecto al pase de la Escuela de Posgrado, aclara que la vinculación que se hace desde el Área Contable a la Escuela de Posgrado es porque la Escuela, per se, recibe un monto equis por cada curso que le permite mantenerse en esas condiciones, después se verá qué pasa con ese monto, pero lo que hay que hacer ahora es aprobar, o no, el expediente de marras, tras lo cual procede a someterlo a votación, resultando aprobado por unanimidad..

Votan por la afirmativa los consejeros: Giménez, Ponce, Pescio, González, Rugani, Brasca, Livolsi, Oviedo, Tillard, Pahud, Maíta, Senestrari y Gerlero

Seguidamente, el consejero Pahud aclara –a petición de la consejera Brasca- que el ítem 2) del despacho de comisión –“Se envíe copia del expediente a la Escuela de Posgrado en calidad informativa”- significa que no se consulta a la Escuela de Posgrado sino que se le informa solamente, dado que no pone dinero, con lo que no acuerda la mencionada consejera, puesto que el Posgrado percibe menos, razón por la cual le parece que no sólo tendría que enviársele esa copia en calidad informativa sino que por lo menos tendría que habersele consultado.

Por su lado, la Sra. Decana entiende que, en realidad, por una cuestión de prolijidad, tendría que haber pasado a la Escuela de Posgrado, pero ya se ha votado y el expediente está aprobado. De todos modos, reitera que no hay que apurarse en presentar expedientes y que se aprueben inmediatamente las cosas, porque si se quiere hacer las cosas bien, hay que tomarse el tiempo necesario.

Seguidamente, al solicitar el consejero Pahud la reconsideración del punto 3 del Orden del Día –Consejeros estudiantiles solicitan se modifique la Ord. 7/06 HCD, Expte. 27228/12- porque entiende que el proyecto es bueno y porque si es visto por todas las áreas está seguro que no va haber ningún inconveniente, el consejero Livolsi se pronuncia en contra porque ya ha sido votado.

Al expresar el consejero Pahud que su pedido es para futuro, la Sra. Decana manifiesta que el consejero puede tener la plena seguridad de que si después se considera que el tema amerita un nuevo tratamiento, ella será la primera en traerlo a la mesa del Consejo, que se lo va a analizar, que se lo va a estudiar, porque no le gusta dejar a la gente con cosas inconclusas, sea quien fuere la persona que presenta el proyecto. Ejntonces –agrega-, se harán las consultas pertinentes en su tiempo, en su momento, en la próxima sesión aún se estará a tiempo de revertir lo que se decide en esta sesión, porque nunca se hará algo que perjudique a los alumnos, pero tampoco se puede ir en contra del Estatuto de la U.N.C.

Acto continuo, se procede al tratamiento de los despachos emitidos por la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificio, vale decir:

–Expte. 17656/12. Presidente del Centro de Estudiantes y consejeros solicitan la incorporación de un destructor de agujas.

Habiéndose dado lectura al despacho de comisión, mediante el cual se aconseja: "Adquirir con fondos de Contribución Gobierno para Gastos Paraeducativos un destructor biodesintegrador universal de agujas (bio 2000) para ser instalado como prueba piloto para el uso del grado en la sala donde funciona Práctica Profesional por un período de 3 meses. Posteriormente se deberá evaluar el resultado y la factibilidad de comprar una cantidad mayor", el consejero Tillard aclara –porque no se lo ha hecho en el despacho- que había hablado con la Sra. Decana sobre instalar ese destructor de agujas en el Posgrado pero, en vista de que ahora comienza la Práctica Profesional, en la comisión se decidió enviarlo primero a Práctica Profesional, hacer una prueba piloto allí y que después ese aparato sea girado al Posgrado; que las decisiones sean independientes, porque si el Posgrado lo quiere adquirir, va a usar fondos del Posgrado, y la Facultad hará lo propio; que en la Sala donde se dicta Práctica Profesional lo van a usar Endodoncia, Operatoria y

Práctica Profesional, porque la idea es usar ese aparato todas las horas para ver cuánto puede resistir.

Al expresar la Sra. Decana que con lo único que no está de acuerdo es con que después se envíe ese aparato a la Escuela de Posgrado porque –a su juicio– debe quedar en Práctica Profesional, y si después se ve que es útil, que la Escuela compre con sus fondos otro destructor, el consejero preopinante aclara que la propuesta de que pase a la Escuela es para que tenga la oportunidad de probarlo durante dos meses y así ver si le interesa adquirir ese tipo de aparato.

Respecto al Posgrado la Sra. Decana dice que no se quiere inmiscuir porque conoce que hay profesores que están a favor y otros en contra, por lo que el Consejo debe resolver la compra de dicho aparato si hay acuerdo, que en la sala de Práctica Profesional se lo use durante 3 meses, y si el resultado es bueno, comprar más destructores, vale decir, lo que aconseja el despacho de comisión, lo que, puesto a consideración, resulta aprobado por unanimidad.

–Expte. 19318/2012. Consejeros estudiantiles solicitan se instalen medios audiovisuales en los quirófanos de Cirugía.

Leído el despacho de comisión, esto es: "Atento lo informado por el Área Económico-Financiera, se aconseja: ""Hacer lugar a lo solicitado"", el H. Cuerpo lo aprueba por unanimidad, no sin antes aclarar la Sra. Decana que la adquisición del equipo se hará con fondos de Contribución Gobierno para Gastos Paraeducativos; no con Recursos Propios.

–Expte. 25862/12. Consejeros de JPO solicitan se contrate un Técnico para el Laboratorio de Análisis Clínicos.

Previa lectura del dictamen de comisión, por medio del cual se aconseja: "No hacer lugar a lo solicitado. En virtud de lo informado por el Director del Área Asistencial, se le insta al mismo a organizar los turnos y horarios de manera de garantizar la prestación del servicio mencionado", se pasa a leer el informe que elevara dicho director, Dr. Julio Trettel, esto es: "Habiendo tomado conocimiento, vuelva al Sr. Secretario General a efectos de trasladar el informe verbal de la Jefa del Departamento Laboratorio de Análisis Clínicos; que el técnico solicitado debe contar con título universitario –otorgado por la Escuela de Auxiliares de la Medicina) que lo habilita para efectivizar extracciones de sangre y realizar las técnicas de laboratorio

correspondientes, debiendo desempeñarse de lunes a viernes en horario matutino. Es oportuno y conveniente informar que, atento a la reducida actividad del mencionado laboratorio, el personal que allí se desempeña resulta suficiente para llevar adelante su cometido”.

Sobre el particular, el consejero Pahud pide disculpas por el expediente puesto que, en realidad, hubo un mal entendido, habló con la encargada de análisis clínicos y con el encargado de área, quienes le dijeron que actualmente está ella sola en esa área haciendo las extracciones de sangre, porque el Dr. Jorge Linares –jefe de Departamento Técnico- actualmente está en Fisiología, así es que si el Jefe de Área desestima el expediente –lo que le parece raro porque había hablado con él antes de presentar el expediente de marras-, habrá que desestimarlos, pero en realidad no se está cumpliendo lo que el mismo planteó por escrito.

A criterio de la consejera Senestrari, en este tema hubo una cuestión de mala interpretación y de comunicación, porque si bien el Dr. Linares está dentro del área, está cumpliendo otras funciones, pero en momentos de colapso o de necesidad se le puede pedir, por supuesto, que se traslade y que apoye al servicio, o sea que si no está en el área es porque está haciendo otras tareas.

Después agrega que si políticamente se quiere ampliar el horario del Laboratorio, haría falta otra persona; pero tal cual son hoy los requerimientos del servicio, con una sola persona basta; que entonces no entiende por qué la necesidad de otro técnico, porque tal cual está hoy el Servicio, si no hay un cambio de política en cuanto a los requerimientos o a la demanda, como está pueden andar, aunque por supuesto que lo óptimo serían 2 ó 3 personas, y cuando haya mayor demanda –reitera- se puede solicitar al Dr. Linares que brinde su apoyo a ese Servicio.

De este modo, rechazado el pedido de marras, la Sra. Decana aclara que hace ocho meses que se está trabajando respecto al Laboratorio de Análisis Clínicos y cree que en algún momento se tendrá que tomar una decisión, porque el Laboratorio, hoy por hoy, no cuenta con las condiciones necesarias para ser un laboratorio; hoy por hoy hacer 3 ó 4 análisis por día, indica que no es una prioridad institucional, entonces, o se lo transforma en lo que debe ser o los análisis se hacen en otro lugar, porque no sabe hasta qué punto se justifica tener personal afectado a un lugar para hacer sólo 3 ó 4 análisis por día, y esas son decisiones que como

Cuerpo también se deben tomar, por eso ser consejero no implica solamente tratar proyectos sino también presentar proyectos exponiendo la necesidad o el problema y las posibles soluciones. En este caso –dice- ¿se quiere tener un laboratorio?: primero se tiene que construir un espacio adecuado a tal fin; que hay que estudiar y analizar proyectos, qué se va a hacer con el laboratorio, si es útil para la institución tener uno, qué dicen los docentes respecto al laboratorio, si los resultados de los análisis son entregados en tiempo y forma, qué pasa con el personal. Todo eso –agrega- debe ser analizado antes de pedir más personal o que se haga tal o cual cosa.

Además, dice que hoy se tiene un grave problema institucional: la falta de espacio; que hoy la prioridad de la Institución es solucionar el problema cloacal del subsuelo, sacar a los docentes que están trabajando en ese espacio, porque en ese lugar quedaron funcionando las cátedras de Operatoria I y las de Prostodoncia I, y también el Laboratorio de Prótesis, y es responsabilidad de todos los integrantes del H.C.D. encontrar un lugar para ubicarlos.

Seguidamente, el consejero Giménez, como integrante de la Comisión de Presupuesto y como consejero en su último día de mandato, solicita que se transmita al consejero Tillard -quien acaba de retirarse de la sesión para asistir a un práctico-, que muchas veces su juventud, su ansiedad por conseguir lo que persigue le hacen perder de vista que muchas veces hay que tener un poco de paciencia y el equilibrio necesario; que si bien faltó a la comisión el día en que se trataron algunos temas abordados en esta sesión, es el primero en interiorizarse de los asuntos entrados; que por haber formado parte de la citada comisión, conoce el estado económico-financiero de la Facultad, pero que también vota a favor de los pedidos de compras presentados por los consejeros estudiantiles cuando existen fondos para ello, entonces que le conste que a la bancada estudiantil –que siempre lo menciona- la Institución le ha dado muchas cosas importantes.

Finalmente, la Sra. Decana añade que se puede pedir muchas cosas y a veces los fondos están, pero que también hay otras prioridades institucionales; que cuando las comisiones aprueban cosas referidas a los fondos, es bueno que el Área Contable diga si hay o no fondos, pero también hay que pensar si los fondos que existen se pueden usar para ese fin o si se deberían reservar para otras cosas.

En otro orden de cosas, se autoriza –por unanimidad- la incorporación en el Orden del Día, como asunto ingresado de última hora, del siguiente tema:

–Expte. 29192/12.- Dr. José D Itria solicita licencia con goce de haberes.

Corresponde entonces dar entrada a los siguientes tópicos:

–Expte. 26156/12. Proyecto de resolución de prórroga de designaciones interinas de profesores asistentes de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría “A”.

En primer lugar, se informa que el proyecto de marras se trata de un corrimiento de cargos como consecuencia de la vacante producida en la cátedra por renuncia de la Od. Susana Tarifa como profesora asistente de dedicación simple, por lo que la profesor titular solicitó, por una parte, la designación interina de la Od. Mirta Gandolfo en dicho cargo, y el cese ésta en el cargo que venía desempeñando en reemplazo de la Dra. Gladys Evjanián, de licencia sin goce de sueldo en el cargo; y, por otra parte, la designación de la Od. Marcela Salas para cubrir la licencia de la Dra. Evjanián, de acuerdo al orden de mérito de una selección interna llevada a cabo en la cátedra.

En segundo lugar, teniendo en cuenta que el corrimiento propuesto cuenta con el V° B° del Departamento de Odontología Preventiva y Social y de que es conveniente efectuar las designaciones propuestas a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la cátedra, el H.C.D. aprueba –por unanimidad- el proyecto de que se trata, cuyo articulado dice:

Art. 1°.- Designar, interinamente, a la Od. Mirtha Rita Gandolfo en el cargo de profesora asistente –dedicación simple- de la cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría “A”, a partir del 1 de mayo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

Art. 2°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Od. Mirtha Rita Gandolfo, otorgada por Res. N° 14/12 HCD, en el cargo de profesor asistente –dedicación simple- de la cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría “A”, en reemplazo de la Dra. Gladys Irene Evjanián, a partir del 1 de mayo de 2012.

Art. 3°.- Designar, interinamente, a la Od. Marta Sala en el cargo de profesora asistente –dedicación simple- de la cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área

Odontopediatría "A", en reemplazo de la Dra. Gladys Irene Evjanián, a partir del 1 de mayo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

Art. 4°.- Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en los artículos 1° y 3° caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los cargos fueran cubiertos por concurso.

Art. 5°.- Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los agentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso..."

–Proyecto de resolución de prórroga de designaciones interinas de profesor titular y de profesor adjunto de la cátedra de Prostodoncia III "B", cuyo concurso se encuentra impugnado.

Al respecto, habida cuenta que el 31 de mayo vence la designación interina del Dr. Alejandro Filsinger en el cargo de profesor titular de la cátedra de Prostodoncia III B, cuyo concurso se encuentra impugnado, y que es necesario prorrogar provisoriamente dicha designación interinamente para no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades docentes de la cátedra, los señores consejeros se pronuncian –por unanimidad- por la aprobación del proyecto en consideración, cuyo articulado dice:

Art. 1°.- Prorrogar a partir del 1 de junio y hasta el 31 de agosto de 2012 la designación interina del Dr. Alejandro Jorge Filsinger en el cargo de profesor titular, dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Prostodoncia III B de esta Facultad.

Art. 2°.- Prorrogar a partir del 1 de junio y hasta el 31 de agosto de 2012 la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13, inciso II, apartado e) del Decreto 3413/79, al Dr. Alejandro Jorge Filsinger en el cargo por concurso de profesor adjunto en la cátedra de Prostodoncia III B de esta Facultad.

Art. 3°.- Prorrogar a partir del 1 de junio y hasta el 31 de agosto de 2012 la designación interina del Dr. Daniel Fernando Torassa en el cargo de profesor adjunto, dedicación semiexclusiva, en reemplazo del Dr. Alejandro Filsinger en la cátedra de Prostodoncia III B de esta Facultad.

Art. 4°.- Dejar constancia que las prórrogas de designaciones y licencia mencionadas en los artículos 1°, 2° y 3°, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha

especificada si los cargos fueran cubiertos por concurso con acto administrativo firme, o bien cuando concluyan las designaciones interinas, lo que ocurra primero.

Art. 5°.- Impútese el egreso al”

–Dpto. de Rehabilitación Bucal eleva el Programa Académico de la cátedra de Prostodoncia I B.

Habiéndose tomado conocimiento que dicho programa viene con el V° B° de Secretaría Académica, el H. Cuerpo lo aprueba por unanimidad.

–Proyecto de resolución sobre el registro de aplazos de la asignatura Introducción a la Anatomía.

En primer término, se procede a la lectura del proyecto, el que dice:

VISTO:

Que la asignatura Introducción a la Anatomía Odontológica consta como no aprobada en el certificado analítico de algunos alumnos de la carrera de Odontología; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD 173/98 esa asignatura fue eliminada del Plan de Estudios de la carrera;

Que por Resolución HCD 104/00 se eximió a los alumnos de rendir la asignatura ya que fue asimilada a la actual Anatomía, para lo cual había que seguir el procedimiento administrativo manual establecido en la resolución mencionada;

Que ese procedimiento actualmente no puede ser instrumentado por el sistema informático en uso;

Que no deben figurar, el momento del egreso, materias sin aprobar en el certificado analítico;

Que no se puede alterar el promedio en la actuación académica de los alumnos;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- En la historia académica de los alumnos que cursaron y no llegaron a aprobar Introducción a la Anatomía por haber resultado aplazados, trasladar a Anatomía las calificaciones obtenidas en Introducción a la Anatomía.

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior se llevará a cabo a través de la herramienta informática en uso que corresponda.

Art. 3°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

Puesto a consideración, el proyecto en cuestión resulta aprobado por unanimidad.

–Expte. 28878/2012.- Escuela de Posgrado solicita aprobación de la fecha de examen libre de inglés para el día 28 de junio de 2012.

Leído el presente pedido, el H. Cuerpo decide aprobarlo por unanimidad.

–Expte. 21423/2012. Nota de la Sra. Marina Gigena con relación al recurso jerárquico interpuesto (art. 88 Decreto reglamentario 1759/72 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Sobre el particular, la consejera Senestrari aclara que, rechazado el recurso de reconsideración, en la sesión pasada se abordó el recurso jerárquico del concurso ya que en el caso del estamento no docente quien tiene potestad para designar es la Sra. Decana y el recurso jerárquico en subsidio corresponde a –dice- este espacio, el Consejo Directivo; que, por una cuestión de formalidad y para seguir los pasos administrativos, se acordaron los 5 días de plazo para que la Sra. Gigena mejorara o ampliara los términos del recurso jerárquico interpuesto; que de todas maneras la resolución decanal rechazando la impugnación fue dictada y confirmada en base a un dictamen de Asuntos Jurídicos muy puntual, muy contundente, donde se descartaron todos los puntos planteados por la impugnante; que de todas formas el concurso ya se llevó a cabo, y quien lo ganó lo hizo con un puntaje importante, concurso al que la impugnante no se inscribió y, por lo tanto, no se presentó; que, en realidad, en la ampliación que presentó la impugnante –a requerimiento del Consejo- no agrega algo diferente de lo que el dictamen ya fue develando.

Finalizando su intervención, piensa que debería leerse la resolución decanal, en cuyos “Considerando” puede observarse los fundamentos por los cuales se rechaza la impugnación.

De esta forma, se procede a la lectura de dicha resolución, la que dice:

VISTO:

Que, por Expte. 21423/2012, la agente de esta Facultad Srta. Ana Marina Gigena interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra de la

Res. 95/12 Dec., por la cual se llamó a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de categoría 3 del Agrupamiento Asistencial, subgrupo C, en el Área Despacho de Alumnos de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

El dictamen 49957 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se aconseja rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la convicción respecto de la validez del acto administrativo atacado;

Que, analizados los fundamentos expuestos por la recurrente surge que no ha invocado cuáles son el derecho subjetivo ni los intereses legítimos afectados por el llamado a concurso de referencia;

Que el porcentaje establecido para la valoración de los antecedentes se ajusta a lo determinado por el Art. 40 del Decreto 366/06, instrumento aplicable, por encima de la Res. 433/94, ya que establece expresamente los porcentajes para la valoración de los aspirantes;

Que la elección de los integrantes del jurado a propuesta del personal, atento que el Convenio Colectivo de Trabajo no determina el procedimiento a seguir, se efectuó por consenso entre el personal del Área motivo del concurso, la Directora correspondiente y los consejeros del claustro no docente;

Que las condiciones particulares requeridas para acceder al cargo no implican discriminación alguna, ya que no aluden a raza, sexo, religión, nacionalidad, política, actividad gremial ni edad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la agente de esta Facultad Srta. Ana Marina Gigena en contra de la Res. 95/12 Dec.

Art. 2°.- Girar las actuaciones al H. Consejo Directivo de esta Facultad a los fines del recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

Art. 3°.- Tómese nota, notifíquese a la recurrente, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Inmediatamente, se recuerda que posteriormente –por el Art. 1° de la Res. 195 Dec.- se aceptó la renuncia presentada por la Sra. Marcela Viviana Gigena como

jurado suplente, en representación del personal no docente, en el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de categoría 3 del Agrupamiento Asistencial, subgrupo C, en el Área Despacho de Alumnos de esta Facultad, y por el Art. 2° de dicha resolución se designó a la Sra. Mariana Valeria Romano en reemplazo de la Sra. Marcela V. Gigena, como jurado suplente, en representación del estamento no docente, en el concurso en cuestión.

Por su parte, la consejera Senestrari vuelve a aclarar que el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos es contundente porque en la ampliación que elevó la Sra. Gigena –del recurso jerárquico interpuesto- no aportó nuevos elementos sino que volvió a repetir los mismos puntos.

Después comunica –a requerimiento de la Sra. Decana- que quien ganó el concurso fue la agente no docente Virginia Ruben, quien se desempeñaba en un área distinta a aquella para la que concursó, lo cual fue una gran sorpresa para todos porque fue una posibilidad de poder cambiar de funciones, de lugar y de seguir creciendo, lo que es beneficioso porque renueva el aire en las áreas y entre las personas.

De esta manera, teniendo en cuenta las aclaraciones brindadas por la consejera Senestrari y que ningún otro consejero hace uso de la palabra, se sobreentiende que el H.C.D. rechaza –por unanimidad- el recurso jerárquico en subsidio en cuestión.

–Expte. 29192/12.- Dr. José D Itria, docente de la cátedra de Prostodoncia IV, solicita licencia con goce de haberes.

Leída la nota del doctor solicitando la licencia de marras a los fines de poder asistir al Congreso Mundial de Implantología EUROPERIO 7, a llevarse a cabo del 4 al 12 de junio del año en curso, en la ciudad de Viena, Austria, cuya participación le es de sumo interés profesional por la temática específica de la cátedra, además de contribuir a la actualización de los conocimientos para así armonizar con los avances mundiales en la materia,

Considerando que el pedido cuenta con el aval del profesor adjunto a cargo de la cátedra, Dr. Nelson Rugani, y que viene acompañado de la invitación correspondiente, el H. Cuerpo decide –por unanimidad- brindarle su aprobación.

Siendo las 11 y 45 hs., y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--- oOo ---